

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 195 -2009

Lima, 18 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79540 de fecha 12 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "A.F. GASANT E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 016-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "SS.HH GENERALES Y DUCHAS EXTERNAS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo, y;

CONSIDERANDD:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 13 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 016-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "SS.HH GENERALES Y DUCHAS EXTERNAS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo, con la Empresa Contratista " A.F. GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 272,326.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 89/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mas de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con fecha 19 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 009-2009/HSS-SUP-SERPAR LIMA de fecha 17 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 219-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 621-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	12D,5D8.17	
1.1.2 Reintegros	0.0D	12D.5D8.17
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	22,896.55	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	22,896.55
TOTAL		143,404.72

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	228,846.13	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	228,846.13
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	43,486.76	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	43,486.76
TOTAL		272,326.89

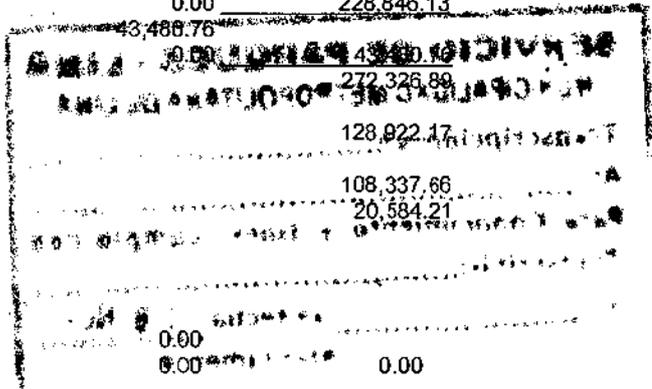
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo	128,922.17	
I.G.V.	108,337.66	
	20,584.21	

II.-

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Oirecto	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00



7.10
03 DIC 2009

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDD A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	108,337.86
I.G.V,	0.00	20,584.21
II.- ADELANTDS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista 108,337.86
I.G.V. a favor del Contratista 20,584.21

RECEPCION
03 NOV 2009
Firma: _____

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	228,846.13
4.0.2	Relnt. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	228,846.13
4.0.4	I.G.V	43,480.76
4.0.5	Costo Final de la obra	272,326.89

RECIBIDO
03 DIC 2009
Firma: _____

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 128,922.17 (Ciento veintiocho mil novecientos veintidós con 17/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "A.F. GASANT E.I.R.L." de la Obra " SS.HH GENERALES Y DUCHAS EXTERNAS", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 272,326.89 (OOSCIENTOS SETENTA Y OOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 89/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presenta Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fei cumplimiento del Contratista N°

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS
Administrativo
Firma: _____

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASERORIA LEGAL
DIRECTOR
Firma: _____

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Manuel Pérez
GERENTE TÉCNICO
GERENCIA TÉCNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Eduardo Rodríguez Méndez
Director
Oficina de Planificación y Presupuesto

Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fei cumplimiento del Contratista N° 68-01005357-00 de MAPERE PERU

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumple con Transcribir:
N° de fecha 18 NOV 2009
.....

RECEPCION
03 DIC 2009
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
GT
DRSO
CIP
AL